



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 24260/2011, por el cual el alumno Leandro Giubergia, ha presentado licencia desde el día 16 de mayo de 2011 y por cuatro (4) meses, al cargo de Consejero Suplente por el claustro de Estudiantil; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de licencia se fundamenta en razones plenamente atendibles;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

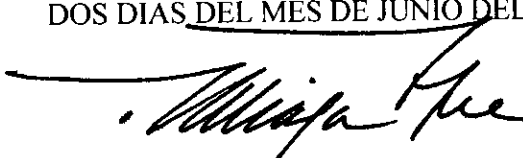
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

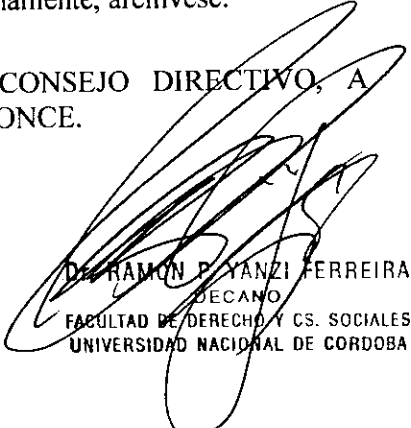
Art. 1°.- Conceder licencia al alumno **Leandro GIUBERGIA**, desde el día 16 de mayo de 2011 y por cuatro (4) meses, al cargo de Consejero Suplente por el claustro de Estudiantil.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 166/11.-